

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. **Identificación del Trámite**

☐ Error material ☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. **Datos del solicitante**

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

Synageva Biopharma Corp.
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☒

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro Número 90004807768

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	128 Spring-Street, Suite 520, Lexington, MA 02421	Massachusetts, Lexington
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
tobos@tobos.com.co	57 1 8123335	57 1 8123335

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. **Datos del apoderado:**

TOBOS MATEUS ANDREA **52.223.325** **148.648**
Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 7 C No. 138-19 Oficina 901	Bogotá, D.C. Colombia	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
andrea.tobos@tobos.com.co	8123335	8123335

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 14-98853

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.** Se modifican las reivindicaciones quedando ahora un Capítulo Reivindicatorio compuesto por 19 reivindicaciones.

☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**

☐ **Modificación al resumen.**

☐ **Modificación a los dibujos.**

☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

ANDREA TOBOS MATEUS

Nombre y apellidos

C.C 52.223.325

Firma

Tarjeta Profesional 148.648

REIVINDICACIONES

1. Una composición que comprende una mezcla aislada de N-acetil- α -D-glucosaminidasa (rhNaGlu) humana recombinante cuya secuencia de aminoácidos se expone en 24 a 743 de SEC ID N° 1, en la que dicha mezcla comprende una cantidad suficiente de rhNaGlu que contiene una o más estructuras de glucano que comprenden manosa-6-fosfato (M6P) para que dicho M6P que contiene rhNaGlu sea internalizado en una célula de mamífero que tiene deficiencia de NaGlu por endocitosis mediada por el receptor de M6P y restablece por lo menos 50% de la actividad de la NaGlu observada en una célula del tipo natural del mismo tipo que expresa la NaGlu endógena.

2. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rhNaGlu contiene al menos 1 mol de M6P por mol de proteína.

3. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rhNaGlu comprende manosa.

4. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rhNaGlu comprende N-acetilflucosamina (GlcNAc).

5. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rhNaGlu comprende galactosa.

6. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha

rhNaGlu comprende N-acetilgalactosamina (GalNAc).

7. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rhNaGlu restablece 60, 70, 80, 90, 95 o 100% de la actividad enzimática normal de NaGlu.

8. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha célula de mamífero deficiente en NaGlu es una célula humana.

9. La composición de la reivindicación 8, en la que dicha célula humana es un fibroblasto cutáneo, una célula neuronal, un hepatocito o un macrófago.

10. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rhNaGlu es producida de una célula de oviducto de un ave transgénica.

11. Una composición que comprende una mezcla aislada de N-acetil- α -D-glucosaminidasa (rhNaGlu) humana recombinante que comprende una o más estructuras de glucano que tienen suficiente cantidad de manosa-6-fosfato (M6P), que permite la internalización de dicha rhNaGlu en una célula de mamífero que tiene deficiencia de NaGlu por endocitosis mediada por el receptor de M6P, y que cuando se internaliza *in vivo*, dicha NaGlu restablece al menos un 50 % de la actividad NaGlu observada en una célula de tipo natural del mismo tipo que expresa NaGlu endógena, en donde la secuencia de aminoácidos de

dicha rhNaGlu se muestra desde los residuos aminoácidos 24 a 743 de la SEC. ID NO: 1.

12. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11, en la que dicha rhNaGlu está glicosilada enlazada a N.

13. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11, en la que dicha proteína rhNaGlu está glicosilada enlazada a O.

14. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11, en la que dicha rhNaGlu comprende aproximadamente 1, 2, 3, 4, 5 o 6 mol de M6P por mol de rhNaGlu.

15. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11, en la que dicha rhNaGlu es administrada eficazmente en el cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando es administrada sistémicamente.

16. La composición de la reivindicación 15, en la que dicha rhNaGlu es administrada eficazmente en el cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando es administrada intravenosamente.

17. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11, en la que dicha rhNaGlu es administrada eficazmente en el cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando es administrada intratecalmente.

18. Una composición farmacéutica que comprende una composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11 en combinación con un vehículo, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable.

19. Una composición que comprende la proteína NaGlu recombinante humana cuya secuencia de aminoácidos se muestra desde los residuos aminoácidos 24 a 743 de la SEC ID NO: 1 y que cruza la barrera de sangre del cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando se administra intravenosamente.

REIVINDICACIONES

1. Una composición que comprende una mezcla aislada de N-acetil- α -D-glucosaminidasa (rhNaGlu) humana recombinante cuya secuencia de aminoácidos se expone en 24 a 743 de SEC ID N° 1, en la que ~~al menos el 10 % de dicha rhNaGlu de dicha mezcla~~ comprende una cantidad suficiente de rhNaGlu que contiene una o más, al menos una estructuras de glucano que comprenden ~~tiene~~ manosa-6-fosfato (M6P) para que dicho M6P que contiene rhNaGlu sea internalizado en una célula de mamífero que tiene deficiencia de NaGlu por endocitosis mediada por el receptor de M6P y restablece por lo menos 50% de la actividad de la NaGlu observada en una célula del tipo natural del mismo tipo que expresa la NaGlu endógena.

~~2. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rhNaGlu que tiene M6P es capaz de ser absorbida en una célula de mamífero deficiente en NaGlu, de modo que la rhNaGlu interiorizada restablezca al menos un 50 % de la actividad NaGlu normal observada en una célula de mamífero de tipo natural del mismo tipo.~~

~~3. La composición de la reivindicación 2, en la que dicha estructura de glucano es un glucano enlazado a N.~~

14. La composición de la reivindicación 13, en la que dicha rhNaGlu contiene al menos 1 mol de M6P por mol de proteína.

~~3. La composición de la reivindicación 3, en la que dicha rNaGlu contiene entre aproximadamente 1 y aproximadamente 6 mol de MEP por mol de proteína.~~

1. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rNaGlu comprende manosa.

4. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rNaGlu comprende N-acetilflucosamina (GlcNAc).

5. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rNaGlu comprende galactosa.

6. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rNaGlu comprende N-acetilgalactosamina (GalNAc).

7. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rNaGlu restablece 60, 70, 80, 90, 95 o 100% de la actividad enzimática normal de NaGlu.

86. La composición de la reivindicación 12, en la que dicha célula de mamífero deficiente en NaGlu es una célula humana.

97. La composición de la reivindicación 86, en la que dicha célula humana deficiente en NaGlu es un fibroblasto cutáneo, una célula neuronal, un hepatocito o un macrófago.

~~8. la composición de la reivindicación 6, en la que dicha célula humana deficiente en NaGlu es una célula neuronal.~~

~~9. la composición de la reivindicación 8, en la que dicha rNaGlu es administrada eficazmente en el cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando es administrada sistémicamente.~~

~~10. la composición de la reivindicación 9, en la que dicha rNaGlu es administrada eficazmente en el cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando es administrada intravenosamente.~~

~~11. la composición de la reivindicación 6, en la que dicha rNaGlu es administrada eficazmente en el cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando es administrada intratecalmente.~~

~~12. la composición de la reivindicación 2, en la que dicha rNaGlu que tiene M6P es interiorizada por una célula deficiente en NaGlu y restablece al menos un 100 % de la actividad NaGlu normal in vivo.~~

~~13. La composición de la reivindicación 2, en la que dicha rNaGlu que tiene M6P contiene al menos 25 mol de manosa por mol de proteína.~~

10. La composición de la reivindicación 1, en la que dicha rhNaGlu es producida de una célula de oviducto de un ave transgénica.

1144. Una composición que comprende una mezcla aislada de N-acetil- α -D-glucosaminidasa (rhNaGlu) humana recombinante que comprende ~~la secuencia de aminoácidos 24 a 743 de SEC ID N° 1,~~
~~en la que dicha mezcla comprende una cantidad suficiente de~~
~~rhNaGlu que contiene una o más estructuras de glucano que~~
~~comprenden~~ tienen suficiente cantidad de manosa-6-fosfato (M6P),
~~de modo que dicha rhNaGlu que contiene M6P es que permite la~~
internalización ~~erizada~~ de dicha rhNaGlu en una célula de
mamífero que tiene deficiencia de NaGlu por endocitosis mediada
por el receptor de M6P, y que cuando se internaliza in vivo,
dicha NaGlu y restablece al menos un 50 % de la actividad NaGlu
observada en una célula de tipo natural del mismo tipo que
expresa NaGlu endógena, en donde la secuencia de aminoácidos de
dicha rhNaGlu se muestra desde los residuos aminoácidos 24 a 743
de la SEC. ID NO: 1.

1145. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1
1144, en la que dicha rhNaGlu está gliucosilada ~~enlazada~~ a N.

~~16. La composición de la reivindicación 15, en la que dicha~~
~~rhNaGlu consiste en la secuencia de aminoácidos 24-743 de SEC ID~~
~~N°: 1.~~

~~17. La composición de la reivindicación 14, en la que dicha~~

~~rhNaGlu comprende al menos 1 mol de M6P por mol de rhNaGlu.~~

~~13. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11, en la que dicha proteína rhNaGlu está glicosilada enlazada a O.~~

~~1444. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 1145, en la que dicha rhNaGlu comprende aproximadamente 1, 2, 3, 4, 5 o 6 mol de M6P por mol de rhNaGlu.~~

~~19. La composición de la reivindicación 14, en la que dicha rhNaGlu comprende N-acetilglucosamina (GlcNAc).~~

~~20. La composición de la reivindicación 14, en la que dicha rhNaGlu restablece al menos un 60, 70, 80, 90, 95 o 100 % de actividad de enzima NaGlu normal.~~

~~1521. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11-14, en la que dicha rhNaGlu es administrada eficazmente en el cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando es administrada sistémicamente.~~

~~1522. La composición de la reivindicación 1521, en la que dicha rhNaGlu es administrada eficazmente en el cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando es administrada intravenosamente.~~

~~43. Un ave transgénica que comprende un transgén que contiene un promotor enlazado operativamente a una secuencia de ácido nucleico que codifica una NaGlu humana recombinante (rhNaGlu), en la que dicho transgén está contenido en el genoma del ave~~

~~transgénica y expresado en una célula del oviducto, de modo que dicha rhNaGlu es glucosilada en la célula del oviducto del ave transgénica, secretada en el lumen del oviducto y depositada en la clara de un huevo del ave transgénica.~~

~~24. El ave transgénica de la reivindicación 23, en la que dicho componente promotor es un promotor específico del oviducto.~~

~~25. El ave transgénica de la reivindicación 24, en la que dicho promotor específico del oviducto es un promotor de ovoalbúmina.~~

~~26. El ave transgénica de la reivindicación 23, en la que dicha ave transgénica es seleccionada del grupo que consiste en un pollo, un pavo, un pato y una codorniz.~~

~~27. Un huevo producido por el ave transgénica de la reivindicación 23.~~

~~28. Una formulación farmacéutica que comprende una composición de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 14 en combinación con un vehículo, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable.~~

17. La composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11, en la que dicha rhNaGlu es administrada eficazmente en el cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando es administrada intratecalmente.

18. Una composición farmacéutica que comprende una composición

de acuerdo con las reivindicaciones 1 u 11 en combinación con un vehículo, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable.

19. Una composición que comprende la proteína NaGlu recombinante humana cuya secuencia de aminoácidos se muestra desde los residuos aminoácidos 24 a 743 de la SEC ID NO: 1 y que cruza la barrera de sangre del cerebro de un mamífero que tiene deficiencia de NaGlu cuando se administra intravenosamente.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 009113

Bogotá D.C., Enero 23 de 2015 - 11:29:11

RECIBIDO DE : TOBOS ABOGADOS SAS

NI 900.367.556

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	710369645	23/01/2015	132.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	710369656	23/01/2015	132.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
				<u>\$132.000.00</u>

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-098853- -00007-0000

Fecha: 2015-01-23 12:16:28

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 608 MODIFICASOLICIT

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONALI

Folios: 14

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Enero 23 de 2015 - 11:29:11